

**El derecho** a provocar una disposición pronta y oportuna de su pleito mientras esto no interfiere con los derechos constitucionales del acusado.

**El derecho** a una vuelta pronta de la propiedad a menos que no haya la necesidad de una aplicación de la ley imperiosa de retenerla.

**El derecho** a presentar una declaración de impacto de víctima verbalmente o por escrito al tribunal antes de condenar del delincuente.

**El derecho**, si usted es encarcelado, para ser informada y para presentar declaraciones escritas en todas las etapas cruciales de las medidas criminales y juveniles.

**El derecho** de la víctima de un delito sexual de tener la corte vacía, con ciertas excepciones durante su testimonio, independientemente de la edad de la víctima o capacidad mental.

**El derecho** de una víctima de violencia doméstica para ser informada del programa de confidencialidad de dirección administrado a través del Ministro de Justicia.

**El derecho** a saber, en ciertos casos y a la mayor brevedad posible, si la persona acusada de un delito ha dado positivo para la hepatitis y virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). A la solicitud, el tribunal debe ordenar que tal persona se someta a pruebas de VIH y hepatitis.

**El derecho** a no ser excluido de cualquier porción de la audiencia, juicio o procedimiento relacionado con el delito que se base únicamente en el hecho de que esa persona es citados a declarar, a menos que el tribunal decida lo contrario

**El derecho** de la víctima, que no es encarcelado a no ser obligado a asistir a las deposiciones descubrimiento en cualquier establecimiento penitenciario

**El derecho** de solicitar, en ciertos casos, que el delincuente ser obligados a asistir a una escuela diferente de la víctima o los hermanos de la víctima.

**El derecho** de una víctima de un delito sexual a solicitar la presencia de un abogado de la víctima durante el examen médico forense. Un defensor de un centro de crisis de violación certificada podrá asistir a cualquier examen médico forense.

**El derecho** de la víctima de un delito sexual a no ser sometido a un examen de polígrafo o cualquier otro dispositivo de la verdad como condición de la investigación.

**El derecho** de una víctima o el guarda legítimo de la víctima, o el guarda paternal o legítimo de una víctima, si la víctima es un menor, para solicitar que una persona que es acusada de cualquier ofensa enumerada en el artículo 775.0877 (1) (a) - (n), Estatutos de Florida, que implican la transmisión de fluidos de cuerpo de una persona al otro, se somete a pruebas de VIH y hepatitis.

## Excepción de archivos públicos

Estatutos de Florida dispone que cualquier información que revela la residencia o números de teléfono de empleo, direcciones o bienes personales de las víctimas de la batería sexual, abuso agravado de menores, acecho agravado, hostigamiento, batería agravado o violencia doméstica permanecerán exenta de examen público e inspección para cinco años después de la cual estará disponible al público. Debe hacer una solicitud por escrito y proporcionar verificación oficial que se ha producido un delito aplicable. Información obtenida por la víctima o familiares de una víctima de homicidio con arreglo al capítulo 960, respecto de cualquier caso que se maneja en el Tribunal de menores, no debe ser revelado a ningún tercero, excepto como es razonablemente necesario en la búsqueda de recursos legales.

## Compensación de víctima

Las víctimas, o sus familiares en caso de que la víctima ha fallecido) pueden ser elegibles para recibir una indemnización del Estado de Florida. Información sobre los criterios de elegibilidad pueden obtenerse en la Oficina del Ministro de Justicia, Oficina de Coordinación de Testigo local (en caso de estar disponible), agencia de orden público o de la Oficina de Delitos una indemnización, el Ministro de Justicia (1-800 -226-6667).

## Números de teléfono útiles

Oficina del Ministro de Justicia	1-866-966-7226
División de Servicios a la Víctimas	1-800-226-6667
Archivo de Abusos en Florida	1-800-962-2873

Detective: \_\_\_\_\_

Pleito #: \_\_\_\_\_

**Bureau of Fire and Arson Investigations**  
200 East Gaines Street  
Tallahassee, Florida 32399-0341  
850-413-3173

Rev. 03/12

# Folleto de Derechos de Víctimas y Testigos



OFICIAL PRINCIPAL DE FINANZAS  
**JEFF ATWATER**  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DE LA FLORIDA

# Sus Derechos como un Víctima o Testigo

Para muchas personas, siendo una víctima o testigo de un delito es su primera experiencia con los sistemas de justicia de menores y el derecho penal. Como una víctima o testigo, usted tiene ciertos derechos dentro del sistema.

La víctima es una persona contra que se ha cometido un delito. Algunas de las víctimas sufren lesiones físicas o daños a la propiedad, y algunos tienen daños psicológicos o ambos. Las víctimas tienen ciertos derechos en Florida. Otras personas que pueden reclamar estos derechos son los padres de la víctima o tutor legal si la víctima es un menor, el representante legal de la víctima o los padres de la víctima, o tutor si la víctima es menor de edad, y los familiares de una víctima de homicidio.

## Proceso de Justicia Penal

Después que un delito esta reportado a la aplicación de la ley se realiza una investigación. Si la aplicación de la ley esta capaz de coleccionar bastantes pruebas, ellos pueden hacer una detención.

**Detención:** Sospechoso(s) llevados a la cárcel, huellas y fotografiado. Algunos están en libertad de inmediato o de una fianza para garantizar que se verán en la corte.

**Informar:** La víctima reporta un delito al Ministro de Justicia local. Si se encuentra causa probable, la oficina del Ministro de Justicia puede decidir presentar cargos y emplazar al sospechoso en el tribunal.

**Primer Aparición:** Se produce dentro de las 24 horas de la detención. Cada sospechoso mantenido en la cárcel debe comparecer ante un juez que determina si los cargos son razonables. El juez examinará si una fianza debe ser establecida y si es así, cuánto. El juez también examinará las condiciones de liberación y nombrará a un abogado defensor si el sospechoso no puede permitirse uno.

**Archivacion de acusaciones formales:** El Ministro de Justicia archivará acusaciones formales después de examinar informes de aplicación de la ley dentro de 21 días en ciertas circunstancias.

**Acusación:** El acusado es acusado formalmente y entra en una súplica de culpable, inocente o no concurso.

**Preparaciones de Juicio:** El acusador y el abogado de defensa entrevistan a testigos e intercambian pruebas en preparación para el juicio.

**Juicio:** El acusador presenta pruebas al juez o a un jurado sobre el caso. El acusado se puede encontrar culpable o no culpable. El proceso se termina si el acusado no es encontrado culpable.

**Suplica:** El acusado se declara culpable o no disputa sin un juicio.

**Sentencia:** Si el acusado es declarado culpable, el juez revisa las directrices de la sentencia, acuerdos de súplica, etc. y determina qué tipo de oración el acusado debe recibir.

## Proceso de justicia de menores

**Informar:** El proceso de determinar donde un niño menor de edad de 18 será colocado hasta el caso está resuelto. Hay tres formas del estado de detención: casa, no seguros, o seguro.

**Programas de diversión:** Una alternativa a juicio en que se coloca al menor en un programa basada en la comunidad como el arbitraje juvenil, programa de servicios alternativo juvenil (PSAJ), o un plan de tratamiento (Planeo de Walker). Si un menor completa el programa de desviación con éxito, entonces los cargos son generalmente rechazados.

**Acusaciones Formales:** La presentación de una denuncia ante el tribunal por Ministro de Justicia. El cargo puede ser presentado en cualquier tribunal de menores o tribunal de adultos, dependiendo de la delincuencia y la edad del delincuente.

**Acusación:** El acusado es acusado formalmente y entra en una declaración de culpabilidad, inocente o no dispueto.

**Audiencia de Arbitración:** El juicio del menor, conducido delante de un juez. El juez se decidirá si el menor cometió la ofensa(s) cargada(s).

**Sentencia:** Cuando se encuentra que un menor ha realizado un acto delincuente, el tribunal creará un disposición que determinará qué serán sanciones a imponer al menor. Las sanciones podrían extenderse de sanciones basadas en la comunidad como período de prueba y servicios comunitarios hasta el compromiso residencial.

**Menores juzgados como adultos:** Los menores que cometen delitos muy graves pueden ser juzgados como adultos. Menores que sean procesados como adultos pueden ser condenados a sanciones de menores o adultos.

## Capitulo 960, Estatuas de Florida, provenir Derechos de Víctimas:

**El derecho** de tener sus derechos como se indica en este folleto afirmado por el Ministro de Justicia.

**El derecho** a ser informado, presente y de ser oído cuando sea pertinente, en todas etapas cruciales de un procedimiento penal o juvenil, en la medida en el derecho de no interfiere con los derechos constitucionales del acusado.

**El derecho** a recibir una notificación de avanzada de los procedimientos judiciales y post judiciales relativas a la detención y liberación (incluyendo control comunitario y el trabajo comunitario liberación) a los acusados, así como las actas de la acusación.

**El derecho** a ser notificado de los cambios de la programación que afectan la apariencia de la víctima

**El derecho** a recibir información sobre el papel de la víctima en el proceso penal de menores, incluyendo lo que la víctima puede esperar de este sistema, así como lo que el sistema se puede esperar de la víctima.

**El derecho** de solicitar que un abogado de la víctima se permita asistir y estar presentes durante la deposición.

**El derecho** de recibir ayuda, a solicitud, para transporte, aparcamiento, áreas de espera separadas y traductores.

**El derecho** a revisar ciertas partes de un informe de investigación previos para delincuentes juveniles y adultos antes a la condena de los acusados

**El derecho** a recibir información sobre las medidas disponibles para la aplicación de la ley y el Ministro de Justicia para protegerlas de intimidación y/o acoso.

**El derecho** de solicitar que el Ministro de Justicia o la agencia de la ley, ayuda para explicar a los empresarios y los acreedores que puede enfrentar las cargas adicionales por tomando tiempo fuera del trabajo para asistir a ley aplicación y podrán sufrir tensión financiera grave debido al crimen o por cooperar con las autoridades.

**El derecho** de informar el tribunal de cualquier herida o daño a la propiedad causado por un delito si una detención ha sido hecho, para pedir al tribunal la restitución del acusado y recibir la información sobre la imposición del orden del tribunal.